

8 folios

28 FEB 2020

Señor
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Envigado

REF.: PROCESO ORDINARIO
DTE: BIBIANA MARIA HERRERA RESTREPO Y OTROS
DDOS: MUNICIPIO DE ENVIGADO Y OTROS
RDO: No. 052663103001 2007 – 00065- 00

Asunto: Se solicita levantamiento de medida

JOSÉ VICENTE GIL RESTREPO mayor y residente en este municipio, identificado con la C. C. No. 71.577.521, comedidamente me permito manifestarle lo siguiente:

Fui propietario en común y proindiviso con la señora Myriam Herrera Arboleda de un inmueble ubicado en este municipio identificado con la matrícula inmobiliaria no. 001- 810004.

En el proceso indicado en la referencia, se demandó entre otros a la señora **MYRIAM HERRERA ARBOLEDA**, y ordenó la inscripción de demanda sobre **todo** el inmueble, incluyendo mis derechos sobre el mismo, cuando **yo no fui demandado en este proceso**, como se puede constatar en la demanda.

De Otro lado, mediando proceso divisorio que cursó en su despacho bajo el radicado No. 2013-00378-00, se ordenó la partición material del citado inmueble mediante providencia de fecha 18 de diciembre de 2017 debidamente registrada como lo pruebo con el folio de matrícula inmobiliaria No. 001-1382538, (el cual anexo) correspondiente al lote No. dos (2) que se me adjudicó en dicha partición material.

Como era su deber, (pues fue ordenado desde el proceso ordinario,) en dicha providencia se ordenó también respecto de los gravámenes que afectaban el inmueble, mantener vigente la Inscripción de demanda ordenada inicialmente por el Juzgado Primero Civil del Circuito, quien originalmente conoció del proceso ordinario, en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria que se le abriera a mi predio, como en efecto sucedió y que aparece registrado en la anotación No. 001.

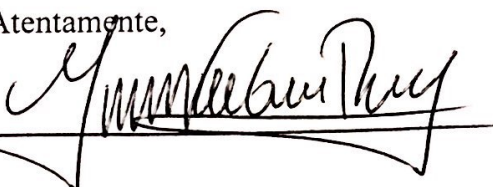
Como puede observar señor Juez, yo no soy demandado en dicho proceso "ordinario", no soy parte en el mismo, ni hay razones para serlo, y la orden de Inscripción de demanda sobre mis derechos en dicho inmueble, debió obedecer mas a un error del Juzgado que originalmente ordenó la medida, pues mis derechos en común y proindiviso no debieron involucrarse en dicho proceso.

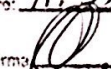
Por lo anterior, le solicito con todo respeto ordene el levantamiento de la medida de Inscripción de demanda, que pesa sobre mi predio identificado con la matricula inmobiliaria No. 001-1382538, que en nada se afectarían los derechos de los demandantes en este proceso, pero si me estoy viendo gravemente perjudicado con dicha inscripción en el registro de mi predio, que me impide negociarlo libremente.

PODER

Coadyuva mi petición, la abogada LUZ ELENA GUERRA GÓMEZ, residente en este municipio, titulada y en ejercicio, identificada como aparece al pie de ^{su} firma, a quien confiero poder especial, amplio y suficiente para que me represente en el presente tramite, con amplias facultades para recibir, desistir, transigir, sustituir y reasumir este poder si fuere necesario.

Atentamente,


JOSÉ VICENTE GIL RESPTREPO
 C. C. No. 71. 577.521

CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
JUZGADOS DE ENVIADO	
Presentado Personalmente por:	
José Vicente Gil	
27 FEB. 2020	
Con: CC	Nro: 71. 577. 521
Folios: 8	Firma: 

Acepto y coadyuvo,


LUZ ELENA GUERRA GÓMEZ
 T. P. No. 47.665 del C. S. de la J.
 C. C. No. 42.867.976

CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
JUZGADOS DE ENVIADO	
Presentado Personalmente por:	
Luz Elena Guerra Gómez	
27 FEB. 2020	
Con: T. P.	Nro: 47. 665
Folios: 8	Firma: 